



|   |                        |
|---|------------------------|
| <b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 120924/PAD/012  |                        |
| <b>RESOLUCIÓN:</b> 12 DE SEPTIEMBRE   | <b>BOUC:</b> N° 30     |
| <b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A AYUDANTE DOCTOR/A  | <b>N° DE PLAZAS:</b> 1 |
| <b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES |                        |
| <b>DEPARTAMENTO:</b> RELACIONES INTERNACIONALES E HISTORIA GLOBAL                       |                        |
| <b>FACULTAD:</b> CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA  |                        |

Conforme al apartado **VII**. de la Disposición Reguladora, se establecen el baremo concreto mediante el que se valorará el currículum de los/as candidatos/as en los apartados 1 a 5 del concurso, así como los criterios y baremos para la valoración de la exposición oral que los candidatos realizarán sobre su trayectoria académica y científica, en la sesión pública que se convocará al efecto.

1º Los criterios de valoración que la Comisión de Selección ha tenido en cuenta para la aplicación del baremo en sus apartados 1 a 5:

|   |
|---|
| <p>1. Experiencia investigadora y de transferencia e intercambio de conocimiento relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p>   |
| <p>1.1 Publicaciones científicas. Patentes</p> <p>1.1.1. Publicaciones artículos en revistas indexadas: 0,3 puntos por artículo (dividir entre nº de autores).</p> <p>1.1.2. Publicaciones artículos en revistas no indexadas: 0,1 puntos por artículo (dividir entre nº de autores).</p> <p>1.1.3. Publicaciones en capítulos de libros SPI: 0,3 puntos por artículo (dividir entre nº de autores).</p> <p>1.1.4. Publicaciones en capítulos de libros no SPI : 0,1 puntos por artículo (dividir entre nº de autores).</p> <p>1.1.5. Monografías en SPI: 1 punto (dividir entre nº de autores).</p> <p>1.1.6. Monografías no SPI: 0,5 puntos (dividir entre nº de autores).</p> <p>1.2. Proyectos de investigación y dirección de tesis</p> <p>1.2.1. Proyectos de investigación internacional (IP): 0,5 puntos (dividido entre IPs).</p> <p>1.2.2. Proyecto de investigación internacional (participación): 0,3 puntos.</p> <p>1.2.3. Proyectos de investigación nacional (IP): 0,4 puntos (dividido entre IPs).</p> <p>1.2.4. Proyecto de investigación nacional (participación): 0,2 puntos.</p> <p>1.2.5. Otros proyectos: 0,1 puntos.</p> <p>1.2.6. Dirección de tesis doctorales: 0,2 puntos (dividido entre directores)</p> <p>1.3. Congresos, conferencias, seminarios impartidos</p> <p>1.3.1. Comunicaciones a congresos: 0,25 puntos.</p> <p>1.3.2. Ponencias o conferencias congresos: 0,25 puntos.</p> <p>1.3.3. Organización de congresos: 0,10 puntos.</p> <p>1.3.4. Participación o Moderación de Jornadas, Mesas Redondas, Conferencias, etc.: 0,10 puntos.</p> |
| <p>2. Experiencia docente y formación para la impartición de la docencia en el ámbito universitario relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p>   |
| <p>2.1. Docencia en Grado o Posgrado en castellano: 0,1 puntos (por grupo).</p> <p>2.2. Docencia en Grado o Posgrado en inglés: 0,2 puntos (por grupo).</p> <p>2.4. Cursos no reglados (+10 horas): 0,02 puntos (por grupo).</p> <p>2.5. Cursos no reglados (-10 horas): 0,01 puntos (por grupo).</p> <p>2.6. Cursos de formación docente recibidos: 0,1 puntos (por horas).</p> <p>2.7. Evaluaciones docentes: 0,1 puntos (por certificado Docencia).</p> <p>2.8. Participación en proyectos de innovación docente: 0,1 puntos (por proyecto).</p>   |



|   |
|---|
| <p>2.9. Movilidad docente: 0,01 puntos.</p> <p>2.10. Dirección de TFGs y TFM: 0,01 por dirección (dividido entre directores).</p>   |
| <p>3. Formación académica y profesional relacionada con la especialidad de conocimiento (y especialmente con el perfil en el caso de que se haya especificado en la convocatoria)</p> <p>3.1. Premio extraordinario de Doctorado o equivalente en otros países: 0,5 puntos.</p> <p>3.2. Menciones en el título de Doctor: "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional": 0,5 puntos.</p> <p>3.3. Ayudas FPU/FPI o similares de convocatoria pública competitiva: 0,5 puntos.</p> <p>3.4. Ayudante de Universidad o equivalente en otros países: 0,5 puntos.</p> <p>3.5. Contratos o ayudas post-doctorales de convocatoria pública competitiva, distinguiendo entre convocatorias internacionales y nacionales: 1 punto.</p> <p>3.6. Actividad profesional directamente relacionada con la especialidad de conocimiento, desarrollada en empresas o instituciones: hasta 0,5 puntos.</p>  |
| <p>4. Estancias predoctorales o postdoctorales continuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio, españoles o extranjeros, distintos a la Institución donde haya realizado su doctorado (mérito preferente)</p> <p>4.1. Estancias por periodos inferiores a tres meses: 0,10 puntos (por mes).</p> <p>4.2. Estancias por periodos de tres o más meses: 0,20 puntos (por mes).</p>   |
| <p>5. Otras titulaciones (Licenciaturas, Grado, Master), doctorados, idiomas, actividades de gestión dentro del ámbito universitario, entre otros.</p> <p>5.1. Otras titulaciones regladas: 0,5 puntos.</p> <p>5.2. Otras titulaciones no regladas: 0,5 puntos.</p> <p>5.3. Idiomas: 0,5 puntos.</p> <p>5.4. Actividades de gestión dentro del ámbito universitario: 0,5 puntos.</p>  |
| <p>6. Medidas de acción positiva que garanticen la aplicación de criterios de equidad y de igualdad de oportunidades en los procesos de selección del profesorado.</p> <p>6.1. Permiso por nacimiento de hijo y otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.</p> <p>6.2. Excedencia por el cuidado de hijos/as o familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo; por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.</p> <p>6.3. Situaciones de baja por incapacidad temporal por larga enfermedad, iguales o superiores a 4 meses durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 0,10 puntos por cada 4 semanas.</p> |
| <p>7. Acreditación a Profesor Ayudante Doctor y/o superior por la ANECA</p>   |
| <p>1 punto.</p>   |



2º Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

1. Exposición y entrevista de cada candidato y respuesta a las preguntas que se realicen en relación con el perfil de la plaza convocada: 1,8 puntos.
2. Trabajo en equipo y capacidad de adaptación a diferentes entornos académicos (docencia, idiomas, gestión, etc.): 0,2 puntos.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Firmado:

Firmado: